Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 ABR 2013

VISTO la nota presentada por el Coordinador Carrera de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, C.P. Ricardo FRIAS; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, para hacer frente a los gastos de la organización del evento académico denominado Segundas Conversaciones del Extremo Sur 2013 ¨ llevadas a cabo en la ciudad de Ushuaia durante los días 09 al 12 de Abril del corriente año en nuestra ciudad.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) a favor del C.P. Ricardo FRIAS, DNI Nº 20.692.394.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) a favor del Coordinador Carrera de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, C.P. Ricardo FRIAS DNI: 20.692.394, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.
ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 140 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo